COMUNICADO DE LA SECRETARÍA

DEL COMITÉ DE EMPRESA EUROPEO DE ENGIE

París, 27 de octubre de 2021

PREÁMBULO

El 23 de junio de 2021, el Comité de Empresa Europeo de ENGIE, consultado sobre el proyecto de reorganización más importante del Grupo ENGIE desde la fusión de Gaz de France y Suez, votó por unanimidad en contra.

La creación de EQUANS con el objetivo anunciado de vender todas las actividades multiservicio, forma parte de la continuidad de la política de cesiones del Grupo ENGIE para financiar las inversiones y el dividendo. El Comité de Empresa Europeo se ha pronunciado sobre los riesgos sociales y las consecuencias a corto y medio plazo para los 75 000 empleados afectados en todo el mundo en caso de una salida del Grupo ENGIE. Desde el punto de vista económico, el Comité de Empresa Europeo consideró que, ante las perspectivas de crecimiento que se avecinan, mantener a EQUANS dentro del Grupo ENGIE sería más coherente y le permitiría al Grupo mantener actividades complementarias y una oferta de servicios única y completa en la transición energética.

Al mismo tiempo, y en previsión del anunciado proceso de venta, el Comité de Empresa Europeo formalizó un conjunto de peticiones de compromisos desde el punto de vista industrial y social a la atención de los futuros compradores candidatos, solicitando el posicionamiento de cada uno de ellos sobre los temas. El objetivo es poder evaluar los proyectos de los candidatos, darles a conocer las expectativas de los empleados de EQUANS en Europa en particular, y obtener garantías sobre los compromisos adquiridos mediante un acuerdo entre los interlocutores sociales y el comprador, independientemente del contrato de venta celebrado con ENGIE.

El 8 de septiembre de 2021, los miembros de la secretaría del Comité de Empresa Europeo le recordaron a la dirección del Grupo ENGIE que el Comité de Empresa Europeo tenía la intención de participar plenamente en el proceso de licitación de los candidatos. A la dirección del Grupo se le pidió que permitiera y facilitara a los miembros del Comité de Empresa Europeo conocer los elementos que les permitiesen apreciar el alcance de los proyectos de cada candidato y medir el impacto para los empleados.

El 30 de septiembre de 2021, se propuso a la secretaría del Comité de Empresa Europeo un marco metodológico excepcional con el fin de permitirle a la secretaría reunirse y entrevistar a los candidatos a la adquisición parcial o total de EQUANS. Se acordó que solo la Secretaría podría preparar, con el apoyo de sus expertos, un documento de síntesis de las candidaturas presentadas.

El presente documento de síntesis se elaboró a la atención de los miembros del Comité de Empresa Europeo y de su Presidenta para su completa información. Este documento se compone de dos documentos distintos que permiten tener una evaluación comparativa: por un lado, un documento titulado "Respuestas de los candidatos a las solicitudes de garantías sociales" sobre las respuestas precisas proporcionadas por los candidatos para cada solicitud realizada por el Comité de Empresa Europeo el 23 de junio de 2021, y por otro lado, un documento titulado "Nota de síntesis sobre las candidaturas para la compra de EQUANS", que permite profundizar y comparar los proyectos de los candidatos con total objetividad.

° ° ° ° °

Este comunicado de la secretaría del Comité de Empresa Europeo ofrece un planteamiento comentado y comparativo de los principales puntos clave tras las audiencias y la restitución de las respuestas adicionales enviadas por escrito por cada candidato.

1/ Sobre la audiencia de los candidatos:

La audiencia de los candidatos por parte de la secretaría del Comité de Empresa Europeo, con la ayuda de la consultora Secafi, ha permitido comprender los aspectos industriales, sociales y financieros de los proyectos de los compradores. Las audiencias también pusieron de manifiesto los riesgos inherentes a los distintos proyectos y las deficiencias de las ofertas en esta fase del proceso.

2/ Sobre la trayectoria prevista de EQUANS en los próximos años:

La rentabilidad prevista es alta. La presión sobre los equipos para obtener resultados será muy alta, un factor preocupante para los empleados, sus condiciones de trabajo y las garantías sociales, independientemente del comprador final. Los métodos de trabajo cambiarán, se producirán cambios en el entorno laboral. No se trata ni mucho menos de un proyecto de "simple adquisición".

Cuanto más alto sea el precio de venta, más difícil será obtener la rentabilidad de la inversión y más negativas serán las consecuencias para el empleo y las condiciones laborales de los trabajadores. De ahí la estrecha vigilancia de la secretaría del Comité Europeo sobre los compromisos sociales.

3/ Sobre las principales características de las ofertas:

Los proyectos presentados son muy diferentes según provengan de los industriales Bouygues y Eiffage o del fondo de inversión Bain Capital.

Los proyectos de los dos industriales franceses, Eiffage y Bouygues, tienen como prioridad la integración de EQUANS en su Grupo con el objetivo de recuperar márgenes, de aumentar su presencia en Europa y de ampliar su oferta de especialidades.

Estos dos proyectos difieren en cuanto a la ambición geográfica, siendo la de Eiffage principalmente europea y la de Bouygues más amplia.

El proyecto del inversor Bain Capital es sobre todo un proyecto de crecimiento, en Europa y especialmente en Estados Unidos. La ambición es convertir a EQUANS en un líder mundial. Los principales objetivos del proyecto son mejorar los márgenes, reforzar la posición de EQUANS en Europa y desarrollar rápidamente su presencia en Estados Unidos. Este proyecto tiene un componente de crecimiento externo para EQUANS mucho mayor que los proyectos de los dos industriales.

4/ Sobre los riesgos de los proyectos:

EQUANS representa una importante adquisición, con el cuestionamiento sobre:

- el modelo económico y financiero de la operación
- la estabilidad de los perímetros actuales de EQUANS
- la continuidad del accionariado a medio/largo plazo

y ello, independientemente de quién sea el comprador.

Los grupos Bouygues y Eiffage ya están presentes en las actividades de EQUANS. Esta situación crea dos riesgos específicos para los empleados de EQUANS:

- La aplicación de sinergias que den lugar a la eliminación de duplicidades en las organizaciones, sobre todo en las funciones de apoyo y en los territorios en los que cada agente ya está presente.
- El control de las autoridades de la competencia que, dada la complejidad de la operación, requerirá un largo tiempo de examen de varios meses y durante este período hará planear el riesgo de tener que desprenderse de determinadas actividades en los territorios en los que la suma de las cuotas de mercado de los dos agentes en la misma actividad se consideraría excesiva. Sin embargo, los candidatos y ENGIE consideran que este riesgo es bajo.

Desde el punto de vista del fondo de inversión, la lógica financiera de la operación y la prevista salida a bolsa de EQUANS dentro de 3 a 5 años suponen un doble riesgo:

- La adquisición a largo plazo de EQUANS por parte de inversores sin arraigo en Francia o en Europa, y por tanto alejados de los intereses de los trabajadores europeos, que hoy son mayoría.
- Maximizar la creación de valor en beneficio del accionista y compartir muy poco los frutos del crecimiento con los empleados.

5/ Sobre las mejoras previstas en las ofertas firmes tras las audiencias:

- **<u>Para los tres candidatos:</u>**

  - **Un refuerzo significativo de los compromisos sobre la estabilidad del perímetro adquirido, tanto en términos de duración como de volumen de negocios "inalienable".** El umbral del 90 % propuesto actualmente no ofrece suficiente protección y permite de hecho la venta de muchas entidades jurídicas dentro del perímetro europeo. La redacción actual de la cláusula por parte de los distintos candidatos debilita los compromisos adquiridos en materia de salidas forzosas, ya que permite la venta pura y llana de empresas y actividades.

  - **Compromisos precisos y cuantificados sobre el reparto de la creación de valor con los empleados en los próximos 5 años**, sean cuales sean las herramientas utilizadas (accionariado destinado a los empleados, aportación unilateral, acciones gratuitas, reparto de plusvalías, etc.). Porque con la compra de EQUANS, todos los candidatos esperan un aumento de valor (ya sea del valor de EQUANS o del valor de su grupo). **Se prevé el compromiso de redistribuir el 10 % del valor creado a todos los empleados de EQUANS**. Este reparto constituirá un elemento esencial para motivar a los empleados y un poderoso factor de atractivo de EQUANS en un momento de tensión laboral.

  - **La contractualización de los compromisos sociales** en un acuerdo entre, al menos, el comprador y los interlocutores sociales, de manera que este acuerdo sea legalmente exigible. En concreto, se trata de formalizar todos los compromisos adquiridos (que probablemente figurarán en su totalidad o en parte en el contrato de venta (SPA)) en un acuerdo específico, de modo que los compromisos no solo se contraigan entre ENGIE y el comprador, sino también entre el comprador y los representantes del personal.

- **<u>Para los candidatos industriales:</u>**

    - **El cálculo de las sinergias previstas** en el marco de la fusión de actividades y el impacto previsible sobre el empleo en los distintos países.

- **<u>Para el fondo de inversión:</u>**

    - **La constitución del capital del futuro EQUANS con un "núcleo duro" de inversores institucionales franceses**, y con un lugar importante para los inversores públicos, para garantizar la estabilidad del capital a largo plazo y el arraigo de los centros de decisión de EQUANS en Francia, teniendo en cuenta que ENGIE no tiene intención de permanecer en el capital a largo plazo.
    - **La representación de los trabajadores en el Consejo de Administración o en el Consejo de Supervisión de la holding** de compra desde el momento del cierre, para que los representantes de los trabajadores puedan formar parte del órgano de gobierno del Grupo junto con los representantes de los accionistas.

Además, observamos que las garantías de empleo de 5 años propuestas por los candidatos son un avance significativo. Sin embargo, los representantes del personal no pueden apoyar una diferenciación de este compromiso en toda Europa. Para el Comité de Empresa Europeo, este compromiso debe abarcar todo el perímetro europeo.

<u>En conclusión</u>

La secretaría del Comité de Empresa Europeo de ENGIE mantiene y confirma la constatación realizada en el informe del Comité de Empresa Europeo del 23 de junio de 2021 sobre el hecho de que **la venta de EQUANS no es una buena opción para el Grupo ENGIE con la pérdida de 2/3 de la actividad Servicios, que sin embargo genera dinero, y la pérdida de casi la mitad de su plantilla**. **Además, la venta conlleva riesgos para los empleados de EQUANS que, dependiendo del candidato elegido, pueden verse confrontados con el impacto de las sinergias, las ventas parciales, la presión sobre los costes, todo lo cual tiene implicaciones directas en el empleo y las políticas sociales.**

Esta decisión de proceder a la venta resulta tanto más preocupante para ENGIE cuanto que de las distintas audiencias de los candidatos se desprende que para la actividad vendida se prevé un fuerte crecimiento en los próximos años.

A pesar de ello, el proceso de venta está en marcha, y la secretaría del Comité de Empresa Europeo quiere recordar su papel de vigilancia y alerta sobre la necesidad de mantener las garantías sociales para todos los trabajadores. Su función no es pronunciarse a favor o en contra de un determinado candidato, sino de seguir siendo un agente central en la preservación y la promoción de las garantías sociales de alto nivel.

En esta fase, las garantías sociales propuestas por los candidatos son de niveles desiguales.

La cuestión de la estabilidad del perímetro del futuro EQUANS sigue abordándose de manera insuficiente en las respuestas de los candidatos, sobre todo porque el tiempo necesario para la tramitación de los dossieres de los industriales por parte de las autoridades de la competencia hará prácticamente nula la realidad del compromiso propuesto en esta fase por los dos candidatos.

Por lo tanto, la secretaría del Comité de Empresa Europeo reitera su firme petición a los responsables de la toma de decisiones de que el nivel final de garantías sociales que se proponga y su compromiso formal de actuar sobre estas disposiciones con los interlocutores sociales, sean elementos esenciales en la elección del comprador.

Por último, la secretaría del Comité de Empresa Europeo recuerda también su vigilancia sobre la futura propiedad del capital de EQUANS y sobre el arraigo francés y europeo de su capital. Para los dos candidatos industriales, este punto se da por supuesto. En cuanto al fondo, la secretaría del Comité de Empresa Europeo de ENGIE ha tomado nota de las vías mencionadas para favorecer este arraigo, vías que habrá que concretar, entre ellas la presencia significativa de un inversor público.

La secretaría invita a los miembros del Comité de Empresa Europeo de ENGIE a permanecer atentos a todos estos puntos y a intervenir, si es necesario, en la continuación del proceso.